MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 07 de Diciembre de 2011.-Resolución Nº 41/2011 J.F. - M.V.P.-

VISTO

Las tratativas iniciadas por parte de la Presidencia Municipal con el Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Villa Paranacito, v:

CONSIDERANDO:

Que los objetivos perseguidos con dicha operatoria lo es a fin de la refinanciación de pasivos por la deuda existente con dicha institución a través de un plan de pago,

Oue para la concreción de tal propósito es necesario la suscripción del convenio respectivo por el cual se establezcan los deberes y obligaciones de las partes.

Ore en Sesión realizada el día 07 de diciembre de 2011, fue puesto a consideración de la Junta de Fomento el texto del convenio de refinanciación de pasivos a suscribirse por las partes antes mencionadas- quedando autorizada la Presidencia Municipal a suscribir el mismo.-

Por ello:

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO **RESUELVE:**

ARTICULO 1º: FACULTAR a la Presidencia Municipal a suscribir el Convenio de réfinanciacion de pasivos con la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Villa Paranacito, según lo dispuesto por esta Junta en Sesión de fecha 07 de diciembre de 2011.-

ARTICULO 2º: NOTIFICAR a las áreas municipales a los efectos que

ARTICULO 3º: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la

Junta 🖋 Famento.-

ARTICULO 40: De forma .-

PRESIDENTE JUNTA DE P

VOCAL JUNTA DE FOVENTO MUNICIPIO VILLA PARANACITO

SANDRA C. LATUF VICEPRES OF LAFE JUNTA DE FOMENTO

O DE VILLA PARANACITO

VOCAL JUNTA DE FOMENTO MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

MARIA LAURA NIDERHAUS

โดยเฉยส Vida Parasasih.